



Índice Mensual de Precios al Consumidor

El Índice de Precios al Consumidor está referido a las áreas urbanas de las cuatro Subregiones de Región Central (San José, Alajuela, Cartago y Heredia) y registró en el mes de agosto un nivel de 240,42. De esta manera, la variación mensual es de 1,19 por ciento.

Al comparar los datos de este mes con los últimos cuatro años, los grupos Alimentos, bebidas y tabaco, Muebles y accesorios y Otros bienes y servicios, muestran un crecimiento mayor en los precios.

CUADRO 1

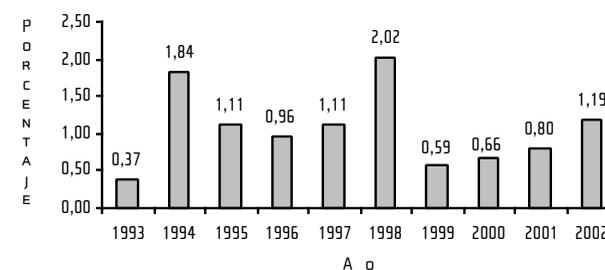
Variación porcentual mensual, por grupo
AGOSTO 1998 - 2002

Grupo	Variación				
	1998	1999	2000	2001	2002
Índice General	2,02	0,59	0,66	0,80	1,19
Alimentos, bebidas y tabaco	1,17	0,21	0,52	1,57	1,90
Vestido y calzado	0,45	0,48	-0,35	0,48	0,23
Vivienda	10,37	0,32	0,27	-0,26	0,32
Muebles y accesorios	0,39	0,46	0,50	0,33	0,52
Cuidados médicos	0,45	0,99	0,72	1,32	0,73
Transporte	2,17	2,75	2,60	-0,36	1,45
Esparcimiento y educación	0,57	0,17	0,40	0,20	0,00
Otros bienes y servicios	0,50	0,88	0,59	0,52	0,99

En los últimos diez años la menor variación es la de agosto de 1993. Algunos bienes y servicios como el casado y el autobús urbano han tenido efecto positivo en los niveles de variación de agosto de los últimos cinco años.

GRÁFICO 1

Variación porcentual mensual del índice general
en agosto de cada año
1993 - 2002



Efecto

El efecto es la contribución de la variación de cada artículo, subgrupo o grupo a la variación del Índice General. Al analizar los grupos con mayor efecto sobre el índice general, el grupo Alimentos, bebidas y tabaco tiene un efecto de 70 por ciento debido a los aumentos presentados en artículos como huevos de gallina, papa, casado, zanahoria, refrescos gaseosos, pan corriente y camote, entre otros. Sin embargo, en este mismo grupo algunos bienes tales como papaya, chayote, cebolla, vainica, lechuga, culantro y tomate, entre otros, presentaron disminuciones importantes en los precios.

El grupo Transporte tiene un efecto de 13 por ciento, que se debe principalmente al efecto de los cambios decretados en algunas tarifas de autobuses urbanos, al efecto de los aumentos en los precios de los combustibles y en el servicio de taxi.

Comportamiento de los precios durante el mes

La Canasta de Consumo está conformada por 264 bienes y servicios, de los cuales el 71 por ciento aumentaron de precio mientras que en el 16 por ciento se reportan disminuciones con respecto a los precios registrados el mes anterior y el resto permanece sin variaciones.

CUADRO 2

Artículos con mayor y menor variación mensual en los precios

Artículo	Variación mensual (%)
Aumentaron	
Zanahoria	49,72
Camote	34,16
Huevos de gallina	26,67
Coliflor	25,35
Chile dulce	12,09
Remolacha	12,01
Disminuyeron	
Vainica	-18,80
Papaya	-15,54
Chayote	-11,41
Cebolla	-7,86
Culantro	-7,59
Limón cido	-7,20

CUADRO 3

Variación porcentual mensual y acumulada por mes 2001 y 2002

Mes	Variación porcentual			
	2001		2002	
	Mensual	Acumulada	Mensual	Acumulada
Variación porcentual				
Enero	1,39	1,39	1,12	1,12
Febrero	1,15	2,56	0,45	1,57
Marzo	1,71	4,31	0,78	2,37
Abril	1,25	5,62	0,17	2,54
Mayo	0,68	6,34	0,63	3,19
Junio	0,28	6,64	0,64	3,84
Julio	0,61	7,29	1,47	5,37
Agosto	0,80	8,14	1,19	6,62
Septiembre	0,61	8,80		
Octubre	-0,01	8,79		
Noviembre	0,89	9,76		
Diciembre	1,09	10,96		

$$\text{Variación porcentual acumulada} = \frac{[IM - ID]}{ID} \times 100$$

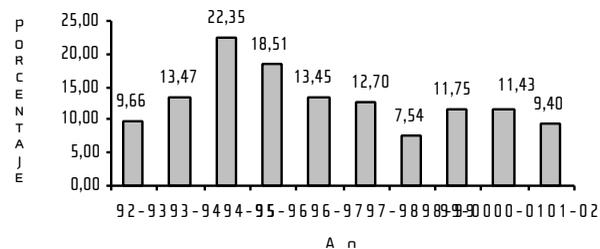
donde: IM = Índice del mes en estudio
 ID = Índice del mes de diciembre anterior al mes en estudio
 (Diciembre 2001 = 225,50)

Comportamiento de los precios en el año

La variación interanual setiembre 2001 - agosto 2002, de 9,40 por ciento es inferior a la presentada en los dos años anteriores, no así respecto al año 1999, sin embargo es la segunda variación interanual más baja de los últimos diez años para este mismo período.

GRÁFICO 2

Variaciones acumuladas interanuales (setiembre - agosto) 1992 - 2002



Los bienes y servicios que mayor efecto han tenido sobre la variación interanual setiembre 2001 - agosto 2002 por el comportamiento registrado en los precios se presentan en el cuadro 4.

CUADRO 4

Artículos con mayor y menor efecto sobre la variación interanual del índice general

Artículo	Variación (%)	Efecto
Aumentaron		
Autobús urbano	18,23	0,911
Casado	10,23	0,484
Leche homogenizada	20,84	0,377
Pan corriente	13,95	0,292
Alquiler	8,77	0,285
Dentista	10,10	0,245
Empleada doméstica	7,82	0,237
Gasolina	12,40	0,232
Papa	22,41	0,225
Azúcar	9,58	0,162
Disminuyeron		
Chayote	-11,16	-0,020
Yuca	-4,80	-0,009
Vainica	-15,60	-0,009
Alineamiento de llantas	-1,89	-0,004
Afinamiento	-1,20	-0,004
Plátano maduro	-1,16	-0,003
Pepino	-6,49	-0,002
Ajo	-2,54	-0,001
Zapatos tenis para mujer	-1,00	-0,001
Olla de presión	-0,81	-0,001

Tópicos sobre los índices

Utilización del IPC como deflactor

El Índice de Precios al Consumidor es uno de los indicadores más utilizados para deflatar un valor monetario en series tales como ventas, compras y cualquier variable medida en unidades monetarias.

Deflatar es una operación que transforma una magnitud expresada en colones (u otra unidad monetaria) corrientes a términos reales; o sea, mediante este procedimiento se pretende que el valor monetario de la variable (cantidades por precios) refleje los cambios en las cantidades y no los efectos de la inflación. Por ello la técnica de deflatar elimina el efecto de las variaciones en los precios en un período determinado, expresando las cantidades en valores reales o constantes.

La fórmula que se utiliza es la siguiente:

$$\text{Valor en términos reales} = \frac{\text{valor en términos corrientes}}{\text{deflactor}}$$

donde:

$$\text{valor en términos corrientes} = \text{valor en colones (u otra medida monetaria) en el período en estudio}$$

$$\text{deflactor} = \frac{\text{Índice de Precios al Consumidor del período en estudio}}{\text{Índice de Precios al Consumidor del período de referencia}}$$

Como ejemplo del uso de la técnica se tiene que el ingreso promedio mensual de los ocupados asalariados del país según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de julio 2001 era de ₡127.878; eliminando la variación en los precios, se quiere conocer cuál es el ingreso mensual en términos de colones a julio 1998:

Por tanto:

$$\text{deflactor} = \frac{\text{Índice de Precios al consumidor de julio 2001} = 216,72}{\text{Índice de Precios al Consumidor de julio 1998} = 160,88} = 1,35$$

El ingreso promedio mensual del 2001 de los asalariados en el país expresado en colones de 1998 es:

$$\text{Valor en colones constantes} = \frac{₡127.878}{1,35} = ₡94.724$$